



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**RIVAS-VACIAMADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2017, el expediente de modificación de crédito número 10/2017, para efectuar un reconocimiento extrajudicial de créditos, estará de manifiesto al público en la Intervención municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Entidad con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Rivas-Vaciamadrid, a 21 de julio de 2017.—El alcalde-presidente, Pedro del Cura Sánchez.

(03/25.524/17)

